

Fecha: 20-09-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PRÓRROGAS CONCESIÓN

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 2.400, de 2024.- Complementa resoluciones que indica incorporando caminos de uso público de la provincia de Chiloé, de la Región de Los Lagos

Pág. : 8

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales**CVE 2546940****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

COMPLEMENTA RESOLUCIONES QUE INDICA INCORPORANDO CAMINOS DE USO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**(Resolución)**

Núm. 2.400 exenta.- Santiago, 9 de agosto de 2024.

Vistos:

El decreto MOP N° 301, de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP N° 556 de 1969 y el decreto MOP N° 3 de 2011 (sin tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 436, de 2014, que modifica el decreto MOP N° 301, de 2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 1.055, de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacionales; la resolución (exenta) N° 439, de 2017, que deja sin efecto resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la X Región de Los Lagos; resolución (exenta) N° 849, de 2018, déjase sin efecto resoluciones que indica, y asignase Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé y Palena, de la X Región de Los Lagos; la resolución (exenta) N° 5.634, de 2018, que complementa resolución que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) N° 1.474, de 2019, que complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) N° 1.197 de 2022, que deja sin efecto resolución que indica y complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Llanquihue, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) N° 1.253, de 2023, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; Ord. N° 824, de 2024, observaciones a formulario de enrolamiento W-617 de la Provincia de Chiloé; Ord. N° 664, de 2024, Enrolamiento de camino de la provincia de Chiloé; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos; resolución (exenta) N° 2.200, de 2022, que Aprueba Procedimiento para la Gestión del Enrolamiento, Actualización y Registro de la Red Vial Nacional; el decreto supremo MOP N° 116, de 2023 que Nombra Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; el decreto (exento) N° 742, de 2023, que Establece Nuevo Orden de Subrogación del Director Nacional de Vialidad y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Lagos, envió la solicitud de enrolamiento del camino W-617 a través de su Ord. DRV N° 61 de 2024 y Ord. DRV N° 824 de

CVE 2546940Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

